



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción X, incisos a), b), y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las Bases de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LAS Y LOS GALARDONADOS A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL “MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2024**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, se estableció la entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la ciudad.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 15 de febrero de 2024 se aprobó la emisión de la Convocatoria contenida en el Dictamen Respecto a la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de febrero de 2024, y que los días establecidos para las postulaciones concluyeron el día 29 de marzo de 2024.

TERCERO. En Sesión del Comité de Selección, celebrada el día 21 de mayo de 2024, se aprobó la selección de las y los galardonados de la Medalla al “Mérito Emprendedor y

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción X, incisos a), y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. El artículo 33, fracción VI, incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

TERCERO. En relación al antecedente SEGUNDO del presente Dictamen, durante el periodo de recepción de propuestas se recibieron un total de 14 candidatos, los cuales fueron 2 hombres y 2 mujeres en la Categoría Joven Emprendedor, y 5 hombres y 5 mujeres en la Categoría de Empresaria o Empresario, Trayectoria y Experiencia.

CUARTO. De conformidad con la Base VIII de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Selección está integrado por la persona titular de la Presidencia Municipal, la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, y las y los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo.

QUINTO. De acuerdo con el Antecedente TERCERO del presente Dictamen, el Comité de Selección para la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H.

Dictamen respecto a las y los Galardonados a la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

Zambrano Treviño”, Edición 2024, se reunió en fecha 31 de mayo de 2024, aprobando las y los ganadores de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024 en sus respectivas categorías, siendo los siguientes:

- I. Categoría Joven Emprendedor(a), cumpliendo el principio de paridad:
 - i. VALERIA GONZÁLEZ HERRERA.
 - ii. RICARDO ABIMELEC CEVADA ANAYA.

- II. Categoría de Empresario(a), Trayectoria y Experiencia, cumpliendo el principio de paridad:
 - i. DILIA GABRIELA PINO GARCÍA.
 - ii. GIZELA KISANDRA SALAZAR GRIMALDO.
 - iii. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ.
 - iv. JUAN JOSÉ LUNA ELIZONDO.

SEXTO. La Comisión de Promoción Económica y Turismo, a través del presente Dictamen, aprueba ratificar la selección a que refiere el considerando QUINTO anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar la **MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL “LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2024**, a las siguientes personas:

I. Categoría Joven Emprendedor(a), cumpliendo el principio de paridad:

- a. **VALERIA GONZÁLEZ HERRERA.**
- b. **RICARDO ABIMELEC CEVADA ANAYA.**

II. Categoría de Empresario(a), Trayectoria y Experiencia, cumpliendo el principio de paridad:

- a. **DILIA GABRIELA PINO GARCÍA.**
- b. **GIZELA KISANDRA SALAZAR GRIMALDO.**
- c. **JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ.**
- d. **JUAN JOSÉ LUNA ELIZONDO.**

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Monterrey para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva del Gobierno de la Ciudad de Monterrey, difundan las y los galardonados a la Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial “Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Monterrey para llevar a cabo las gestiones necesarias, en coordinación con la Secretaría

Dictamen respecto a las y los Galardonados a la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

Ejecutiva del Gobierno de la Ciudad de Monterrey, a fin de definir fecha, hora y lugar para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024, en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE MAYO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH
SALAZAR REYES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS
NIETO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a las y los Galardonados a la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE
GALLEGO QUINTERO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a las y los Galardonados a la Entrega de la Medalla al “Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2024.